PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS

Bases Modalidad Fortalecimiento

REGIÓN DE AYSÉN

2025

1. Antecedentes del Programa

La Economía Social y Solidaria es un modo de producción económica, que se caracteriza por colocar en el centro de su quehacer al ser humano, como principal inspiración de su proceso de desarrollo productivo, por sobre el valor del dinero y el capital, naciendo en este impulso las empresas sociales, donde encontramos el cooperativismo como una de las experiencias históricas más relevantes en este ámbito, guiadas por los principios de pertenencia voluntaria, democratización, participación económica, compromiso por la comunidad, educación continua, cooperación, equidad y ayuda mutua, "La ESS engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos".[1]

A lo largo de la historia, se ha reconocido la importancia de las cooperativas (productos o servicios) como asociaciones y empresas por medio de las cuales los asociados/as pueden mejorar eficazmente sus vidas y al mismo tiempo contribuir al progreso económico, social, cultural y político de las comunidades. De la misma manera, la ley 19.832, consagra la responsabilidad del Estado de fomentar el sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados al desarrollo de la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas.

La misión apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.

.

En el año 2025 se reafirma el desafío de impulsar el desarrollo del cooperativismo, a través del fortalecimiento y apoyo a la sostenibilidad, para fortalecer la situación actual de las cooperativas, instalarla como un modelo competitivo en el actual escenario económico y reconocer y fomentar su capacidad productiva en tiempos de crisis, comprendiendo sus necesidades y requerimientos, adquiriendo nuevas herramientas para asesorar y acompañarlas de mejor manera, propiciar la articulación pública para fortalecer el ecosistema y vinculación territorial desde las bases cooperativas, entre otros aspectos relevantes para su desarrollo. Lo anterior, en sintonía con el anuncio que realiza la ONU, colocando en valor la ESS y su gran aporte a la realidad actual, La resolución, promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible , fue adoptada el 18 de abril de 2023. Reconoce que la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).[2]

[1] Definición de Economía social y solidaria consensuada entre los gobiernos del mundo, adoptada en 2022 en la Conferencia Internacional del Trabajo.

[2] Resolución ONU "Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible". 18 de abril del 2023.https://unsse.org/2023/04/19/historic-moment-for-the-sse-at-its-66th-plenary-meeting-the-un-general-assembly-adopts-the-resolution-promoting-the-social-and-solidarity-economy-for-sustainable-development/

Las cualidades del modelo cooperativo y el gran aporte que son y proyectan al desarrollo sostenible del planeta no puede darse por sentado como una característica que existe per se o que se encuentra desarrollada. Esta potencialidad, debe ser apoyada y acompañada con asesoría y nuevas herramientas para generar y fortalecer la sostenibilidad en su modelo de negocio, a través de una gobernanza y proceso productivo sostenible, lo cual debe concebir al menos, adquisición de nuevos conocimientos, análisis de sus procesos, articulación y vinculación con stakeholders relacionados a la materia, estrategias a mediano y largo plazo.

El llamado a contribuir en el desarrollo y fortalecimiento del sector cooperativo, se encuentra en las prioridades consignadas en el programa de gobierno para el periodo presidencial 2022- 2026, destacándose, así como "un gobierno de las mipymes y cooperativas".

Actualmente, de acuerdo a datos del Ministerio de Economía, a diciembre del 2024 existen 2086 cooperativas activas y vigentes, **el número de cooperativas aumentó un 12,5% (232)** en comparación con igual mes de 2023. Este crecimiento se genera principalmente por el aumento de cooperativas en los rubros de **Servicios** (81), **Producción y trabajo (**70) y **Otros sectores** (68).

En cuanto a la cantidad de socias(os) de cooperativas, en diciembre del 2024, existe un total de 2.158.254, lo cual significa un aumento de 0,1% (2469) en comparación con diciembre del 2023. Esta baja es generada, principalmente, el aumento de de la base societaria de los rubros de **Servicio** (1210) y **Otros sectores** (756).

La cantidad de socias y socios informados por género llegó a un total de 2.016.718 personas. De ellas, 996.243 (49,4%) corresponden a hombres y 1.020.475 (50,6%) son mujeres. Esta cantidad de socios es generada principalmente por el rubro servicios, donde a la vez se ve la mayor proporcionalidad de conformación entre hombres y mujeres con un 48% y 52% correspondientemente.

Por otra parte, si bien, a nivel societario, la cantidad de mujeres es similar respecto a la de los hombres (49,4% hombres y 50,6% mujeres), a nivel de directivas, sólo el 36, 6% de las mujeres realiza este rol, siendo ejecutado principalmente por los hombres en un 63,4%, lo que plantea el desafío de promover a las mujeres con mayor fuerza en este rol. Sin embargo, un importante desafío está en cómo las cooperativas conformadas y lideradas por mujeres son sostenibles en el tiempo y potencian su autonomía económica. En el año 2024 los datos de género de base societaria beneficiada ascienden a 48% socias y 52% socios, buscando así aportar al "4to Plan de Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres 2018-2030", articulándose con el objetivo N° 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la importancia de reducir las desigualdades de las mujeres y ampliar el acceso a de ellas a iniciativas de emprendimiento, aumentar su acceso a los instrumentos de fomento productivo y su participación en los órganos de representación colegiados que representan al sector económico, , como lo plantea la Ley de Cooperativas, promoviendo el reconocimiento de los derechos económicos de las mujeres con el fin de generar ingresos con el trabajo o actividad productiva que realicen, generando oportunidades de empleo y desarrollo de iniciativas productivas igualitarias y bajo condiciones de trabajo seguras, dignas y saludables.

Las cooperativas han ido adquiriendo relevancia en la economía nacional desde el desarrollo económico local y proyectándose como un actor protagónico en el desarrollo sostenible desde la producción económica, al centrar en su quehacer cotidiano la mejora del bienestar de sus socios, a

través del ingreso económico y los diferentes beneficios sociales que se pueden obtener siendo parte de una cooperativa.

2. ¿Qué es?

Es un instrumento que busca potenciar el desarrollo productivo de cooperativas y así mejorar la competitividad a partir del fortalecimiento de las mismas, para un mayor desarrollo productivo, la mejora de su capacidad de gestión, generación de nuevos y mejores productos y/o servicios ya existentes que puedan permanecer en el mercado, con un modelo de negocio fortalecido a través de la implementación de proyectos integrales de inversión y asistencia técnica especializada, mediante la implementación de un plan de apoyo al modelo de negocio y estrategia comercial integral a la cooperativa.

Lo anterior, vinculando sus diferentes acciones como cooperativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implicancia para el bienestar y mejora en la calidad de vida de sus socios y socias, mediante la entrega de un financiamiento para un plan de inversiones elaborado participativamente en el marco de la ejecución del programa.

Los objetivos del instrumento son los siguientes:

- Fortalecer la gobernanza de la cooperativa mediante la capacitación, planificación y administración de las cooperativas, que integre una mirada de transición hacia la sustentabilidad en el marco del desarrollo productivo sostenible, que revisa posibles nuevas formas de organización, nuevas técnicas para impulsar la acción colectiva (dinamización, cooperación, colaboración)

- Fortalecer sus modelos de negocio para la mejor gestión de la empresa y su productividad, integrando estrategia de marketing comercial y social a modo de abrir nuevos canales de comercialización.

- Mejorar la capacidad de gestión y generación de nuevos o mejores productos o servicios a los asociados, mediante la adopción de nuevas o mejores prácticas administrativas, de gestión y de servicio.

- Dotar a las cooperativas de una hoja de ruta para orientar su transición hacia prácticas de producción, transformación, comercialización y gestión más sostenibles y amigables con el medio ambiente, buscando aumentar la eficiencia de sus procesos productivos. Asimismo, potenciar modelos de negocios sostenibles, posibilitando su tránsito desde un modelo de negocio lineal hacia uno circular.

2.1 Dimensiones y metodología de fortalecimiento

Para cumplir con los anteriores objetivos, el programa aborda cuatro dimensiones de trabajo, las cuales responden a las brechas que actualmente evidencian las cooperativas en su ciclo de vida, tanto en sus procesos de creación como en fortalecimiento:

	Dimensión	Propósito

1	Organización interna y gobernanza de la cooperativa	Fortalecer la organización interna de las cooperativas, promoviendo su potencial social- cooperativo y la permanente articulación con actores público – privados que potencien su ecosistema y alianzas colaborativas en beneficio de su organización y cooperados, con orientación y liderazgo hacia el desarrollo sostenible. Como así también, su regulación interna y legal, tanto para su creación como para su posterior consolidación.
2	Gestión financiera, fiscal, contable y administrativa de las cooperativas	Promover la capacidad de gestión financiera y administrativa de las cooperativas a modo de proyectar su permanencia económica, que permita manejar los elementos contables y tributarios entre el cooperado y la cooperativa, con un conocimiento y control tributario permanente y una buena gestión administrativa.
3	Dirección estratégica y Modelo de negocio con mirada sostenible	Proyectar un plan de acción que se visualice a través de una planificación estratégica comercial con metas a mediano, corto y largo plazo, vinculado a su modelo de negocio, fortaleciendo su operación productiva a partir de una planificación estratégica comercial orientada a la sostenibilidad y proyectando iniciativas de mejora en un horizonte de 5 años, considerando nicho de negocio y mercado que atiende comercialmente en la actualidad y el que proyecta, reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, canales de venta con mirada sostenible.
4	Gestión comercial, producción, administración de procesos y marketing comercial y social.	Ampliar los mercados, productos y servicios para la cooperativa y sus asociados, sus procesos productivos, que incluya uso de tecnologías de la información y comunicación, diseño de procesos y evaluación eficiencia de estos, innovación, etc. Fortalecer el marketing comercial y social a modo de abrir nuevos canales de comercialización.

3. ¿A quiénes está dirigido?

Dirigido a Cooperativas de los rubros, agrícolas, campesinas, pesqueras, de consumo, de trabajo y de servicios legalmente constituidas y vigentes, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) **con ventas** netas promedio anual por socio no superior a 25.000 UF, pudiendo ser iguales a $0.[3]

NOTA 1: En el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no podrán postular aquellas fiscalizadas por la CMF (Comisión para el Mercado Financiero).

[3] La verificación y cálculo de ventas se realiza a través de la carpeta tributaria solicitada a todos los postulantes.

4. ¿Qué apoyo entrega Sercotec?

Quienes resulten beneficiados podrán acceder a un apoyo técnico en terreno y a un financiamiento no reembolsable, de acuerdo a lo indicado a continuación:

4.1. Apoyo Técnico:

Este apoyo consiste en un acompañamiento técnico en terreno prestado por un Gestor/a de cooperativas por el periodo de ejecución del programa para potenciar el modelo de negocio y la estrategia comercial integral de la cooperativa, de acuerdo a los lineamientos entregados por Sercotec.

El objetivo de esta asistencia es apoyar la gestión de negocio de la cooperativa, de acuerdo al propósito, objetivos, dimensiones y resultados identificados en el punto 2 de las bases. Una vez adjudicado el beneficio, Sercotec entregará lineamientos para resguardar la coherencia y cumplimiento de estos objetivos a través de un documento que orientará el trabajo del Gestor/a y definirá los productos asociados a su gestión.

El plan de acción se define mediante un diagnóstico inicial participativo realizado a la cooperativa beneficiada, que complementará el plan de pre-inversión realizado en la postulación, así cada cooperativa tendrá un plan de acción de acompañamiento técnico que responda a sus necesidades particulares o potencialidades de desarrollo.

Este Gestor/a de cooperativa es quien ejecuta la asistencia técnica al modelo de negocio y estrategia comercial de la cooperativa, corresponde a un servicio proporcionado por el AOS de Sercotec, a través de una persona natural o jurídica, cumpliendo con el perfil técnico entregado por Sercotec, siendo además un apoyo permanente a la Cooperativa, en ningún caso suplirá el rol de un integrante del Consejo de Administración, gerente o socio de la cooperativa.[4]

4.2. Subsidio no reembolsable:

Las cooperativas que resulten beneficiadas, accederán a un monto de hasta $**20.000.000**.- (veinte millones de pesos) para la ejecución de un plan de inversiones el cual se elaborará una vez firmado el contrato con apoyo de la asistencia técnica en terreno, de acuerdo a los ítems financiables y lineamientos que entregue Sercotec.

Deberán ejecutar el subsidio siendo acompañados, supervisados y administrados por los Agente Operador de Sercotec (AOS) y las direcciones regionales.

4.3 Aporte del beneficiario:

Los postulantes que resulten seleccionados tendrán que cofinanciar 5% del fondo adjudicado, valor que se suma al subsidio entregado por Sercotec, dicho aporte deberá ser neto, es decir sin IVA ni ningún otro tipo de impuesto, el que será de cargo de la cooperativa beneficiaria.

[4] El Gestor/a de cooperativas realizará una asistencia técnica enfocada en la ejecución de productos, no es un profesional que cumpla jornada laboral.

El ingreso del aporte empresarial debe realizarse previo a la firma del contrato, considerando las siguientes modalidades disponibles, las cuales deben quedar establecidas por contrato:

a) 100% de los recursos antes de la firma del contrato con el AOS.
b) 50% de los recursos antes de la firma del contrato y 50% restante antes de la presentación del plan de inversiones al Comité CER, lo cual quedaría establecido en el respectivo contrato.

5. Requisitos de postulación para ser admisible

Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación, mediante documentación presentada por la cooperativa o validados por Sercotec a través de sus AOS, según corresponda:

1. Podrán postular cooperativas vigentes[5] (con número de registro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo) mediante el certificado de vigencia y directorio emitido por la División de Asociatividad y Cooperativas. En caso de que el directorio se encuentre vencido al momento de postular, deberá demostrar mediante número de ID de seguimiento que ha ingresado documentación relacionada a la actualización del mismo, frente al órgano fiscalizador competente (DAES) antes de la fecha de cierre de la postulación a este programa.

2. **Cooperativas** de los rubros agrícolas, campesinas, pesqueras, de consumo, de trabajo y de servicios legalmente constituidas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) **sin ventas o con ventas netas promedio anual por socio no superiores a 25.000 UF (éstas pueden ser iguales a cero).**

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de Inicio de Convocatoria	Período de cálculo de ventas
Mayo 2025	Abril 2024

3. Demostrar tener domicilio legal y/o comercial y/o factura de venta en la región a la cual postula (se podrá demostrar mediante los documentos enumerados en el anexo 1).

4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa[6].
5. Adjuntar listado actualizado de socios, de acuerdo al anexo N°6

6. Acompañar todos los antecedentes requeridos en el Anexo N° 1, en tiempo y forma.

[5] En el caso de resultar seleccionadas como beneficiario se exigirá para la firma del contrato que la cooperativa se encuentre activa y con directorio vigente, de acuerdo a lo indicado en el punto 9 de las bases.

[6] Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

No podrán acceder a este instrumento quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. En el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no podrán postular aquellas fiscalizadas financieramente por la CMF.
2. Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
3. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
4. El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación los personales de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
5. Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan vigente o suscriban contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
6. Aquellas personas jurídicas o sociedades en que las personas señaladas en los numerales anteriores tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
7. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
8. Aquellas organizaciones en que uno de los socios o miembros, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario público que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o que ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los postulantes o selección de los beneficiarios del presente instrumentos.

6. ¿Qué financia este programa?

6.1. ítem de gastos financiables según categoría.

A continuación, se señalan los ítems financiables[7] del **plan de inversiones** el cual se elaborará en el marco de la implementación del programa:

Categoría	Ítem
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión
	Capacitación (Cooperativismo, organización interna, plan estratégico, modelo de negocios, perspectiva de género, entre otros)[8]
	Ferias, exposiciones, eventos y seminarios.
	Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías.
	Estudios, catastros y evaluaciones.
	Acciones de Marketing, Publicidad y Difusión
Inversiones	Activos Fijos e Intangibles
	Habilitación de Infraestructura y Construcciones
Capital de Trabajo	Remuneraciones y Honorarios
	Arriendo (funciones administrativas organización o producción)
	Materias Primas y Materiales
	Servicios y/o Consumos Generales

Las organizaciones beneficiadas deben realizar durante el periodo de ejecución de los proyectos al menos una capacitación, taller o encuentro de intercambio de conocimientos y/o experiencias en materia de género: liderazgo femenino, liderazgo dirigencial, creación de redes, entre otros. La cual puede realizarse con costo al subsidio o no, participando de alguna instancia organizada externamente pública o privada.

Para mayor detalle de los elementos financiables, revisar el Anexo N°2. Además, si se solicita financiar otras posibles actividades que no estén establecidas en el cuadro precedente y el Anexo antes señalado, su aprobación estará condicionada a la revisión y evaluación del CER, siempre y

[7] Detalle de los ítems financiables se encuentran en el Anexo N°2.

[8] En relación al presupuesto de las capacitaciones el CER podrá observar si las cotizaciones se encuentran fuera del rango de mercado versus la propuesta realizada por el proveedor.

cuando dichas actividades tengan relación con el proyecto y no estén restringidas de acuerdo al Procedimiento de Rendiciones de Sercotec vigente.

NOTA 3:

En todas las capacitaciones independiente de la temática se solicitará que exista una participación de al menos el 50% de los socios y socias resguardando este mínimo de participación entre hombres y mujeres.

En las capacitaciones realizadas con perspectiva de género, deberán participar de las capacitaciones al menos el 50% de los hombres y 50% de las mujeres. incluyendo obligatoriamente al consejo de administración y junta de vigilancia

En el caso de las cooperativas compuestas en un 80% o más mujeres, al menos el 60% debe estar capacitada.

En relación al presupuesto de las capacitaciones el CER podrá

6.2. ¿Qué NO Financia?

Con recursos del cofinanciamiento de Sercotec, los beneficiarios/as de los instrumentos NO PUEDEN financiar:

a) El pago de ninguna clase de impuestos, tales como el IVA, impuesto a la renta u otros. Con todo, sólo se podrá aceptar el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deben acreditar mediante Declaración Jurada Simple contenida en Anexo 3 de las presentes Bases de Postulación, libro de compraventa, formulario 29 y factura.

Cuando se trate de contribuyentes que debido a su condición tributaria no tengan derecho a hacer uso de impuestos como crédito fiscal, dichos impuestos se pueden contemplar como aporte empresarial y ser parte de su rendición. Para esto, el agente operador deberá solicitar al beneficiario y mantener en sus registros, en formato digital, la "Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos", disponible en la página web del SII, en la cual acredite dicha situación. Adicionalmente, el agente operador deberá solicitar el Formulario 29 del mes respectivo, en que se efectuó la imputación de este impuesto, a fin de acreditar que la situación tributaria del contribuyente se mantiene.

En caso de que existiesen contribuyentes que por su condición tributaria sean susceptibles de recuperar estos impuestos y opten por acogerse a la excepción del párrafo anterior, deben además acreditar mediante la presentación de copia del Libro de Compraventa y una copia del Formulario 29 donde declare estos documentos tributarios como "sin derecho a crédito" (Línea 24 Códigos 564 y 521).

Sólo para el caso de aquellos instrumentos que no contemplen aporte empresarial o que el porcentaje de aporte empresarial no cubra el impuesto, aquellos impuestos no recuperables podrán ser cargados al cofinanciamiento Sercotec.

b) La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
c) Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones[9].
d) Garantías en obligaciones financieras, prenda, endosos y/o transferencias a terceros, el pago de deudas (por ejemplo, deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
e) Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación.
f) No se financiará proyectos que mayoritariamente serán implementados en una región distinta a la región del concurso al cual postuló la Organización.
g) Ningún tipo de vehículo, de acuerdo a los establecido en el Subtítulo 24 de Transferencias corrientes.

7 Postulación

Para acceder a este instrumento, la cooperativa deberá completar un formulario de postulación online (www.sercotec.cl) y adjuntar la documentación solicitada en anexo N°1.

7.1. Plazos de Postulación

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Hora
Inicio Postulación	14	mayo	15:00
Cierre Postulación	12	junio	15:00

7.2. Pasos para Postular

I. Descargar y leer las bases de convocatoria y anexos correspondientes a su región, disponibles en el portal Web de Sercotec: www.sercotec.cl
II. Registro en el portal de Sercotec del representante legal de la organización y registrar en “Mis Organizaciones en el registro de clientes de Sercotec”, según corresponda.
III. Completar formulario de postulación online en el sitio web de Sercotec, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes, no obstante, la postulación deberá cumplir con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en las Bases y anexos de convocatoria.

[9] Se entenderá como autocontratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

IV. Completar y enviar la ficha de postulación con los documentos adjuntos a través del sitio web de Sercotec, cumpliendo con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en estas bases y anexos de convocatoria.

Importante: El formulario de postulación online se podrá enviar una sola vez por cooperativa postulante, el cuál debe ser parte de la cooperativa, excluyéndose gerentes que no sean socios o no sean representantes legales de la cooperativa, asesores y consultores.

Además, en caso de producirse alguna falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación al Programa, que acepte postulaciones improcedentes y/o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, se produzca ésta durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecte el principio de igualdad de postulantes, ni signifique modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

7.3. Orientación para Postular

Sercotec pondrá a disposición de las organizaciones postulantes la información del Programa a través de los Puntos MIPE regionales, las direcciones regionales, oficinas provinciales y página web www.sercotec.cl

Además, podrán obtener orientación y asesoría para postular, consistente en: Información de la convocatoria, ítems de financiamiento, aclaración de las bases, asesoría en relación a consultas de la ficha postulación, apoyo en la comprensión de los requisitos de admisibilidad, a través del Agente Operador de Sercotec.

El detalle de ubicación, horarios, correo electrónico y teléfono se encuentran en el Anexo 12.

8. Evaluación y Selección

La Evaluación y selección de las cooperativas beneficiarias contempla tres etapas:

1. Evaluación de admisibilidad (Agente Operador Intermediario)
2. Evaluación técnica de postulaciones admisibles (Dirección Regional Sercotec)
3. Evaluación y selección del Comité de Evaluación Regional (CER).

8.1Evaluación de Admisibilidad

El AOS de Sercotec, realizará la revisión de los requisitos de admisibilidad indicados en el punto 5 de las bases de convocatoria y verifica el cumplimiento de las condiciones y restricciones de postulación, determinando si son admisibles o no.

Los resultados constarán en un acta de admisibilidad firmada por el AOS, que contendrá el listado y observaciones de las postulaciones admisibles y no admisibles.

NOTA 4: Si una vez vencido el plazo de postulación, el Agente Operador de Sercotec y/o la Dirección Regional detecta que la organización no postuló correctamente; es decir, presentó documentación incompleta, ilegible u errónea en alguno de los documentos exigidos en el Anexo 1 de las presentes Bases, o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de las Bases, se le concederá un plazo de 5 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde el envío de la notificación mediante correo electrónico indicado en la ficha de postulación o en la base de datos de Sercotec.

Ante situaciones de excepción no imputables a la organización postulante, el Director/a Regional de Sercotec que corresponda podrá extender este plazo por 3 días hábiles administrativos adicionales, si la organización lo solicita fundadamente por escrito, antes del término de plazo inicial.

Cabe señalar que, a efectos de la entrega de antecedentes requeridos para ser subsanados, éstos deben ser entregados por el postulante o un representante de la organización habilitado para ello, además, se debe entregar la documentación al correo electrónico utilizado para la solicitud de documentos por parte del Agente Operador de SERCOTEC.

Una vez transcurridos dichos plazos, si la organización postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, quedará automáticamente fuera del proceso y será declarada inadmisible.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de los postulantes el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación establecido en estas Bases, excepto aquellos requisitos que sean verificados por Sercotec.

8.2 Evaluación Técnica de las postulaciones

1. La Dirección regional de Sercotec, realizará una evaluación de las organizaciones postulantes y admisibles.
2. La evaluación técnica se realizará de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en el Cuadro N° 1 y la Pauta de Evaluación disponible en Anexo N° 8 de las presentes bases.
3. La Dirección regional podrá gestionar con los postulantes y complementar la evaluación con visita a terreno y/o realizando registros telefónicos, fotográficos o audiovisuales, resguardando el principio de igualdad de los postulantes y dejando respaldo de estos registros.
   En caso de realizar visita a terreno, se deberá aplicar una pauta de evaluación disponible en cuadro N°2 y el Anexo N°9, la cual ponderará a los resultados de la evaluación técnica en un 50%.
4. Los resultados constarán en un Acta de evaluación firmada, que contendrá el listado de las organizaciones evaluadas, según puntaje de mayor a menor. Cada Director/a Regional determinará la nota de corte que definirá las organizaciones que pasarán a la siguiente etapa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria regional.

CUADRO N°1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
Criterios Evaluación Técnica	**Ponderación**
1. **Condiciones de negocio de la cooperativa (Viabilidad técnica del proyecto):** El formulario de postulación entrega información de calidad permitiendo evidenciar elementos que dan cuenta de atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	20
2. **Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento:** El formulario de postulación evidencia coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.	10
3. **Gobernanza cooperativa:** La cooperativa aplica mecanismos para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.	20
4. **Alianzas y redes:** La cooperativa tiene vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red apoyo al funcionamiento de la cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	10
5. **Participación de la mujer:** Porcentaje de mujeres que integran la cooperativa.	10
6. **Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa:** integra ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	10
7. **Ventas:** La cooperativa ha concretado ventas desde la iniciación de actividades ante el Sii	10
8. **Participación mujeres directiva:** Porcentaje de mujeres que integran la directiva	5
9. Criterio regional: Postulación años anteriores	5
TOTAL	**100%**

CUADRO N° 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA VISITA A TERRENO	
Criterios Evaluación	**Ponderación**
1. **Condiciones de negocio de la cooperativa (Viabilidad técnica del proyecto)** Se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	25
2. **Capacidades productivas de los socios y socias** Se evidencia en terreno la capacidad productiva de los socios en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	25
3. **Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa**: Se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores)	25
4. **Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento** Se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.	25
TOTAL	**100%**

8.3 Evaluación y selección del Comité de Evaluación Regional (CER)

La evaluación de las Cooperativas que pasen a esta etapa será realizada por el Comité de Evaluación Regional CER, de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en el Cuadro N°3 y Pauta de Evaluación N°10.

La evaluación se realizará a través de entrevista presencial o virtual (Sercotec registrará esta entrevista), exigiendo la participación de al menos, el 50% del consejo de administración y un socio o socia de la cooperativa.

La modalidad de presentación puede ser definida en la Dirección Regional, pudiendo ser esta presencial o virtual, considerando la pertinencia y condiciones[10] de las cooperativas.

Si una cooperativa por razones justificadas en caso fortuito de fuerza mayor no puede asistir a la Evaluación del CER, en el día y horario informado, la Dirección Regional podrá re agendar informando una nueva fecha y horario.

[10] Se comprenderá por condiciones de la cooperativa, casos tales como; lejanía geográfica, problemas de señal, brechas digitales, entre otras similares.

El CER en esta etapa podrá solicitar documentos adicionales para la verificación de estos criterios:

CUADRO N° 3: CRITERIOS EVALUACIÓN CER	
Criterios Evaluación CER	**Ponderación**
5. **Asociatividad, organización y modelo de gestión:** existe en la cooperativa una organización clara, con distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.	25
6. **Beneficios cooperativos (Situación esperada – beneficios directos del proyecto):** Cuáles son los beneficios que ha conseguido la cooperativa trabajando de forma conjunta y cuales proyecta en el futuro y en el marco del programa, sus objetivos e hitos a realizar.	15
7. **Conocimiento de la oportunidad de negocio y entorno empresarial (Pertinencia de las acciones a realizar)**: La cooperativa distingue en su presentación el nicho de negocio y mercado que atiende comercialmente en la actualidad y el que proyecta, reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	25
8. **Conocimiento proceso productivo:** la cooperativa en su presentación demuestra claridad del proceso productivo de los bienes o servicios que produce.	20
9. Conocimiento y dominio general: La cooperativa demuestra apropiación de la postulación en su presentación.	15
TOTAL	**100%**

La nota final obtenida por cada postulante se obtendrá mediante una ponderación entre la nota obtenida de evaluación técnica y la nota obtenida en CER, con un 40% y un 60%, respectivamente.

Atendida la disponibilidad presupuestaria, el CER confeccionará un ranking de mayor a menor puntuación y fijará una nota de corte, determinando las cooperativas a beneficiar.

Los resultados constarán en un Acta de Evaluación firmada por sus integrantes según corresponda, con los proyectos seleccionados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten no seleccionados y en lista de espera, en la eventualidad de que alguna organización no pueda materializar la etapa de formalización.

8.4 Criterios de desempate

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a las agrupaciones u organizaciones que fueron calificadas con mayor nota en los criterios regionales establecidos en la evaluación técnica.

En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado anteriormente, serán seleccionadas aquellas organizaciones cuyos escogerán a los representantes o mandantes tengan de sexo registral femenino.

Si aun así se mantiene el empate, se escogerá a aquella postulación que haya sido enviada primero al sistema respectivo.

8.5 Aviso de Resultados

La Dirección Regional de Sercotec notificará los resultados a los representantes de las organizaciones postulantes mediante correo electrónico registrado en la ficha de postulación. Además, a las cooperativas seleccionadas se les comunicará los pasos y plazos a seguir para concretar la formalización y ejecución de las etapas.

9 Formalización

Previo a la firma del contrato, los representantes de cada organización beneficiada deberán cumplir en orden copulativo los requisitos descritos a continuación, desde la fecha en que se les notifique como cooperativa beneficiada, a través de correo electrónico. La información debe ser enviada mediante correo electrónico al correo del Agente operador de Sercotec.

a) Acreditar ser una cooperativa legalmente constituida y vigente, a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente, https://asociatividad.economia.cl/
b) Certificado de vigencia del directorio de la cooperativa otorgado por la División de asociatividad de Ministerio de Economía.
c) Copia de la constitución legal y modificaciones, si las hubiere, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s legal/es.

d) No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa[11].
e) No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut de la empresa al momento de formalizar. El documento debe estar vigente a la fecha de firma del contrato.
f) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.

g) Entregar el aporte empresarial o cofinanciamiento al AOS mediante depósito o transferencia bancaria, previo a la firma del respectivo contrato para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado, en cualquiera de las modalidades establecidas en el punto 4.3 de las bases para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado.

Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos anteriores a la fecha de firma del contrato** (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).

a) Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales (Anexo N° 5)
b) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por el AOS y Sercotec.

Una vez verificado por el AOS el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente, la Organización debe suscribir un contrato con el Agente, el que establece los derechos y obligaciones de las partes y el inicio de ejecución del proyecto.

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo no superior a 10 días hábiles administrativos[12]. Si la cooperativa lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Director/a Regional, estará facultado para otorgar un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos, contados desde el primer día hábil administrativo siguiente a la notificación de aprobación de dicho plazo. En el caso de que, cumplido este plazo adicional, la organización no cumpla con lo solicitado en el punto 9 de las bases, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la organización/agrupación, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

En el caso de que la organización seleccionada tenga un retraso en la entrega de su certificado de vigencia y directorio y, que este se deba a razones no imputables a la cooperativa tales como, tramitación en curso, de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.1 de las presentes bases, la organización podrá mediante correo electrónico dirigido a el/la Gerente de Desarrollo Asociativo de Sercotec, a través del Agente Operador de Sercotec y el/la Ejecutivo/a de Fomento, solicitar una ampliación del plazo de formalización de 10 días hábiles administrativos adicionales, previa verificación de que los documentos hayan sido ingresados en DAES en concordancia con lo estipulado en los requisitos de postulación.

[11] Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

[12] No comprende días sábado, domingo y festivos. (En general para todos los efectos de las presentes bases, la referencia a los plazos hábiles son los señalados). Este plazo considera desde el día en que se solicitan a la cooperativa los documentos para la formalización.

NOTA 5: Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar las presentes bases de convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos tanto de postulación como de formalización deben mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos, analizar la pertinencia de la continuidad de los proyectos y en el caso de ser necesario, poner término a los mismos.

10. Ejecución y Seguimiento

La implementación de esta etapa tiene una duración máxima de 6 meses, y considera los siguientes hitos mínimos:

Hito 1: Actividad inicial de socialización del programa, instancia en que Sercotec y la cooperativa dan a conocer y socializar los objetivos y actividades del programa con socios cooperados.

Hito 2: Diagnóstico del "plan de acción" de apoyo técnico al modelo de negocio y estrategia comercial integral a cada cooperativa elaborando participativamente un diagnóstico participativo, que debe considerar un proyecto de pre-inversión, generando una mejora técnica a lo presentado en la postulación, acompañado por el Gestor/. Este plan debe implementarse antes del término del contrato con la cooperativa.

Hito 3: Implementación del plan de inversiones con cargo al subsidio de Sercotec coherente con los objetivos del programa e ítems de financiamiento del instrumento, elaborado participativamente por la cooperativa apoyado por el Gestor/a de cooperativas ajustándose en relación con lo presentado para la postulación. Este plan debe ser presentado en CER para su aprobación e implementarse antes del término del contrato.

Hito 4: Ejecución y compras de las actividades del plan de inversiones

Las compras deben realizarse mediante las modalidades de compra establecidas en los procedimientos de Sercotec, estos son:

- Compra asistida: Bajo esta modalidad, el AOS y la organización, deberán participar en forma conjunta en la compra.
- Reembolso de gastos: En dicho caso el beneficiario/a deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio pagado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas.

Hito 5: Medición de resultados, cuenta pública participativa y compartir de experiencias entre cooperativas, instancia donde la cooperativa expone públicamente los resultados de su participación en el programa, previa medición de indicadores socializando las actividades realizadas y sus proyecciones con sus cooperados, cooperativas y actores público- privados.

Todos los hitos técnicos contarán con el acompañamiento del gestor de cooperativas.

Hito 6: Rendición y Cierre del Proyecto

Los Agentes Operadores Sercotec deberán preparar oportuna y periódicamente los informes y rendiciones de cuentas correspondientes, de acuerdo a instrucciones entregadas por Sercotec y sin perjuicio de las normas dictadas al respecto por la Contraloría General de la República.

Una vez que ha terminado la ejecución del proyecto, el Agente Operador deberá cerrarlo, entregando un informe de ejecución según el formato entregado por Sercotec.

La Dirección Regional de Sercotec podrá realizar un hito comunicacional de cierre con participantes del proyecto, sin perjuicio de poder efectuar también difusión pública del proyecto durante la ejecución de éste, si lo estima conveniente.

Plazo de ejecución: los beneficiarios deben ejecutar los hitos y recursos en un plazo máximo de 6 meses.

Respecto de aquellas cooperativas que hacen uso del crédito fiscal, será de responsabilidad de la organización el financiamiento del monto correspondiente al IVA e impuestos, de las compras que se realicen con el subsidio asignado.

En cuanto a la metodología de operación a desarrollar para dar cumplimiento a los hitos señalados a continuación, el instrumento tiene como pilares fundamentales; la participación, la co creación, la decisión conjunta, la evaluación compartida y la mirada de negocio siendo el proceso por el cual el instrumento fortalece la asociatividad de la cooperativa en la implementación de sus hitos.

Participación	Los integrantes de la cooperativa con el acompañamiento técnico del gestor de cooperativas, participan de los diferentes hitos y tareas necesarias para lograr de forma óptima, participativa y apropiada los resultados esperados para la cooperativa y el programa.
Co-creación	El diseño de las diferentes actividades e hitos a desarrollar se precisa sean creadas con la participación de los socios y socias de la cooperativa y el apoyo técnico del gestor, respondiendo a la realidad, intereses y proyección de la cooperativa, para esto la asistencia técnica aplicará herramientas metodológicas que permitan un proceso de co creación participativo entre sus integrantes.
Decisión conjunta	Se precisa que los integrantes de la cooperativa sean parte y corresponsables de las decisiones tomadas en el marco del programa; actividades a desarrollar, propuestas en el plan de acción y plan de inversiones, selección de proveedores, acciones de gestión con entidades público privadas en el marco del instrumento, entre otras.

Evaluación compartida	La evaluación de la ejecución de los recursos entregados en el marco del programa, el logro de sus objetivos, resultados, hitos y actividades serán evaluados de forma conjunta por los integrantes de la cooperativa, lo cual será plasmado en el hito de cierre; Cuenta pública, el que será desarrollado al cierre de la implementación del programa.
Mirada de negocio	Resguardar que las actividades e hitos desarrollados en el marco del programa están enfocadas transversalmente por la proyección de negocio y crecimiento económico que impulse su desarrollo productivo.

Para el cumplimiento de estos elementos metodológicos de forma transversal durante el proceso, será relevante la participación de la base societaria de la cooperativa en los distintos procesos e hitos que implica el programa, no relegándose estas solamente al gerente, consejo de Administración o Junta de vigilancia.

Esta implementación será acompañada técnicamente por un Gestor de cooperativas que asistirá cada uno de los hitos a desarrollar en conjunto con los integrantes de la cooperativa

11. Término del Proyecto

11.1 Término Normal

El proyecto se entenderá terminado una vez que éste haya implementado la totalidad de actividades contempladas durante la ejecución, dentro del plazo estipulado.

11.2 Término Anticipado

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la organización en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la cooperativa, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por la cooperativa al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la cooperativa, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario/a

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la cooperativa, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
- En caso de que la cooperativa renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto.
- Otras causas imputables a la falta de diligencia de la cooperativa beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas por la Dirección Regional

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la cooperativa a través de la firma de un acta por parte del Director Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la cooperativa señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

c) Otros

- ✓ Las cooperativas, al momento de enviar su postulación a la Dirección Regional, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- ✓ Las cooperativas a través de su Representante, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
- ✓ Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo, en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- ✓ No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.
- ✓ Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la Organización que postula.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.

- ✓ Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las cooperativas postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.

Anexo 1

MEDIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD "FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS".

Requisito	Medio de verificación

1.Acreditar ser una cooperativa vigente.	Verificado por el Agente Operador Intermediario a través de un certificado de vigencia y directorio: El AOS verificará este requisito en; **https://asociatividad.economia.cl/**
2. **Cooperativas** de los rubros agrícolas, campesinas, pesqueras, de consumo, de trabajo y de servicios legalmente constituidas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) **sin ventas o con ventas netas promedio anual por socio no superior a 25.000 UF** En el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no podrán postular aquellas reguladas por la CMF, es decir, aquellas cuyo patrimonio sea superior a 400.000 UF.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de la Carpeta Tributaria para solicitar Créditos, o el que corresponda para acreditar ventas, en función de su régimen de tributación. Se considerarán las últimas 12 declaraciones existentes en función de la fecha de creación de la cooperativa. Para el caso de las cooperativas de Ahorro y Crédito, Sercotec verificará que no sean reguladas por la CMF.
3. Demostrar tener domicilio legal y/o comercial y/o factura de venta en la región a la cual postula.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de al menos uno de los documentos adjuntos al formulario de postulación, por ejemplo: -Carpeta tributaria. -E-rut. -Documento de direcciones vigentes del SII. -Documento notariado con domicilio. -Factura emitida por la cooperativa.
4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la cooperativa[13].	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Certificado de Antecedentes Laborales (F-30) adjunto al formulario de postulación
5. Adjuntar listado de socios de la cooperativa.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Anexo 6 adjunta al formulario de postulación.

[13] Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

6. Acompañar todos los antecedentes requeridos en este anexo, en tiempo y forma.	Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del formulario de postulación y anexos entregados.

Anexo N° 2 Detalle Ítems Financiables

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCION**
I. Asistencia técnica y	**<u>Asistencia técnica y asesoría en gestión:</u>** Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCION**
asesoría en gestión	herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, nuevos canales de comercialización, y distribución delivery), entre otros. asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, u otras similares) diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información. Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio. Se excluyen los gastos de este subitem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo N° 4: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
II. Capacitación	**<u>Capacitación:</u>** Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que "enseñen a hacer", es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras actividades similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. (Pueden ser dictadas de manera virtual). Alguna de las áreas temáticas para la realización de capacitación dirigidas a los beneficiarios/as para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos pueden ser: a. Eficiencia energética: gestión energética de la empresa, la cual contemple cómo mantener y optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, vida útil y recambio de componentes, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. b. Economía circular: cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, ecodiseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros. c. Enfoque de género: cursos o capacitaciones asociados al enfoque de género, liderazgo femenino, equidad de género. d. Formación dirigencial. e. Marketing y publicidad. f. Gestión de negocio. Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCION**
	participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Anexo N° 4: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
III. Acciones de Marketing	**1.** **<u>Ferias, exposiciones, eventos:</u>** Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios. (solo aplica de acuerdo a la fase en que se encuentra el lugar de acuerdo a los lineamientos sanitarios) En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros. En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad. **2.** **<u>Acciones de marketing, publicidad y difusión:</u>** Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. (Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem). **3.** **<u>Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías:</u>** Comprende el gasto en la realización de viajes, visitas y/o pasantías cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos, permitan acceder a oportunidades presentes en el marcado o mejorar la capacidad tecnológica. **4.** **<u>Estudios, catastros y evaluaciones:</u>** Comprende el gasto en realización o contratación de estudios, catastros y/o evaluaciones que permitan a la organización conocer de mejor manera el entorno en el que está inserta, identificar de mejor forma a sus clientes actuales y potenciales, proveedores y competidores.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCIÓN**
I. Activos	**1.** **<u>Activos Fijos:</u>** Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, compra de Mpos (Pago electrónico, boleta electrónica y software)herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, u otros similares), climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Se incluyen además a animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o de servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces. Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole. Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles. **2.** **<u>Activos Intangibles:</u>** Incluye también bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto. Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Anexo N° 4: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
II. Infraestructura	**<u>Habilitación de Infraestructura:</u>** Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores[14], pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares, habilitación de espacios destinados al cuidado de niños, niñas e infantes. Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad del beneficiario o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario o arrendatario o usuario autorizado. Para ello deberá presentar los documentos o certificados legales que acrediten tal condición: **<u>Construcción de infraestructura:</u>** Comprende el gasto asociado a la construcción de nuevos

[14] Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m^2 que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
	espacios físicos no existentes previos al proyecto por ejemplo: levantar nuevos cimientos, construcción de techos, ampliaciones de obras civiles, ampliación de un área de servicio, construcción de bodegas, plantas de procesos u otro similar, entre otros u otros similares, siempre y cuando la construcción cuente con el permiso de la obra municipal respectivo, esta condición se verificará en la evaluación CER Este gasto se debe ejecutar como obra vendida y ser desarrollada dentro de los meses de ejecución del proyecto. Tanto para el desarrollo de los ítems de habilitación de infraestructura como de construcción de infraestructura deberán cumplir con los siguientes requisitos: ● **En caso de ser propietaria**: Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días de antigüedad, al momento de la postulación. ● **En caso de ser usufructuaria**: Certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días de antigüedad, al momento de la postulación. ● **En caso de ser comodataria:** Copia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodataria. ● **En caso de ser arrendataria**: Copia del contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendataria. ● **En caso de ser usuaria autorizada de la propiedad:** Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario (por ejemplo, autorización notarial propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo por ejemplo autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros. En los casos en que el inmueble sea de la sociedad conyugal o patrimonio reservado del cónyuge, se deberá acompañar copia de inscripción con vigencia de propiedad y certificado de matrimonio. En los casos de que el inmueble sea parte de una comunidad se requerirá autorización notarial del/ o los comunero/s no beneficiarios. (Aplicable a Acuerdo de Unión Civil, con régimen de Comunidad). **Nota:** Deberá presentar al momento del CER presencial todos los documentos que acrediten dichas condiciones, en caso contrario el CER podrá modificar y ajustar el presupuesto o eliminar el ítem de financiamiento.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCIÓN**
Remuneraciones y honorarios:	En el caso que el proyecto contemple remuneraciones, se debe adjuntar contrato, liquidaciones de sueldo y formulario de imposiciones debidamente pagadas, las cuales nunca podrán contemplar las remuneraciones del/los beneficiarios (cónyuge o conviviente civil, hijos/as y parientes por consanguinidad hasta tercer grado inclusive (hijos/as, padres, abuelos/as y hermanos/as) y segundo de afinidad, así como tampoco de los socios(as) de asociaciones gremiales, empresariales o ss de empresarios(as), o lo que indiquen las bases de la convocatoria en relación al grado de afinidad y consanguinidad.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
	En el caso que se rindan gastos en este ítem, se deberá incorporar la declaración jurada de no consanguinidad disponible en Anexo N° 4. En caso de que el proyecto contemple honorarios, nunca podrá contemplar boletas del/la cónyuge, conviviente civil o de los beneficiario/a(s), así como de los hijos/as y parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive y segundo de afinidad del/los beneficiarios, así como tampoco de los socios(as) de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarios(as), o lo que indiquen las bases del instrumento en relación al grado de afinidad y consanguinidad. En el caso de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), no podrán pagarse remuneraciones al titular de la EIRL. Podrán ser objeto de cofinanciamiento de Sercotec, aquellas remuneraciones y honorarios correspondientes a contrataciones suscritas según plazos establecidos en reglamento o bases del instrumento que se postule. Para el cálculo del cofinanciamiento de Sercotec, se considerará el Total Imponible de la liquidación de sueldo. Excepcionalmente para los instrumentos de Barrios Comerciales se considera el Total Haberes y para aquellos casos especiales en que el reglamento o bases lo establezcan. Para el caso de remuneraciones y honorarios se puede ejecutar hasta un 15% del subsidio, sujeto a validación del Comité CER.
Arriendo	En el caso que el proyecto contemple arriendos, suscritos según plazos establecidos en reglamento o bases del instrumento que se postule, en la primera rendición de dicho gasto, se deberá acompañar el comprobante de pago y una copia del contrato de arrendamiento cuya firma se encuentre autorizada ante notario[15]. En las siguientes rendiciones, se deberá rendir solo con el comprobante de pago. Se prohíbe el arrendamiento de bienes propios o bienes del cónyuge, conviviente civil del o los beneficiarios, así como de los hijos/as y parientes por consanguinidad hasta tercer grado inclusive de los beneficiarios y segundo de afinidad, así como tampoco de los socios(as) de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarios(as) o lo que indique las bases del instrumento en relación al grado de afinidad y consanguinidad. En el caso que se rindan gastos en este ítem, se deberá incorporar la declaración jurada de no consanguinidad disponible en el Anexo N° 4.
Materias primas y materiales	En caso de que el proyecto contemple materias primas y materiales y/o mercadería, éstas deberán estar relacionadas al giro del negocio y del proyecto postulado, la documentación de respaldo corresponde a la Factura de compra.
Capital de Trabajo de la Organización	**Materias primas y materiales:** Comprende los gastos referidos a todos los materiales e insumos asociados a la creación de envases, embalajes y etiquetas eco sustentables. Recambio de envases, insumos y artículos para delivery (cubiertos, platos, envases, vasos, entre otros.) de un solo uso por envases reciclables o eco amigables según normativa vigente del Ministerio del Medioambiente. Dentro de este sub ítem se incluye el gasto asociado a servicios de flete para traslado de los

[15] En las comunas donde no haya Notario Público, el contrato podrá ser autorizado por un Oficial del Registro Civil o en su defecto, por el Secretario Municipal.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
	bienes desde el domicilio del proveedor hasta el lugar en donde serán ubicados para ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo N° 4: Declaración Jurada de No Consanguinidad en la rendición de gastos.
Servicios y/o consumos generales	Considera el pago de cuentas de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, y/o internet, tv cable y combustibles de calefacción asociados al negocio afectado, según lo establezcan las bases del concurso y/o reglamentos de los instrumentos. El documento tributario (Boleta o Factura) debe estar a nombre de la empresa postulante o del dueño del negocio en caso de que el inmueble sea arrendado y con domicilio comercial del negocio. Para validar el domicilio se debe presentar Certificado de direcciones vigentes de SII[16].

CATEGORÍA: Eficiencia Energética y Energías Renovables	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCIÓN**
Activos fijos	Adquisición de bienes que contemplen estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la(s) empresa(s), como por ejemplo el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, equipos de climatización, entre otros (A, A+, A++); así como también los bienes que permitan la generación de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos y eólicos (paneles fotovoltaicos, aerogeneradores, inversores, baterías, reguladores de carga, elementos mecánicos y eléctricos que permitan el montaje e instalación, etc.), sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria (Paneles termo solares, estanques de acumulación, elementos mecánicos, cañerías y fitting que permitan el montaje e instalación) y calderas a biomasa, entre otros, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda.
Asistencia técnica y asesoría en gestión	Comprende el gasto para la contratación de los servicios de consultoría de acciones orientadas a Gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de los usuarios ni la seguridad de las personas y bienes. Por ejemplo: consultorías en desarrollo de auditorías y/o diagnósticos energéticos[17], estudios de factibilidad para implementación de proyectos de energías renovables para autoconsumo, sean estos proyectos para generación eléctrica y/o térmica. El proveedor

[16] Se obtiene en datos personales sección direcciones en la página Web del SII (www.sii.cl)

[17] Para más información visite la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética https://www.agenciase.org/

CATEGORÍA: Eficiencia Energética y Energías Renovables	
	del servicio debe entregar un informe del mismo.
Habilitación de infraestructura	Gastos necesarios para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, planta de proceso, u otro) para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, como por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores de habilitación, pintura del local para mejorar eficiencia energética, actualización y regularización del sistema eléctrico, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres y envolvente de la edificación, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.
Capacitación	Comprende el gasto en capacitación dirigidas a los beneficiarios/as para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos sobre gestión energética de la empresa, la cual contemple cómo mantener y optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, vida útil y recambio de componentes, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia. **Nota:** El Ministerio de Energía pone a disposición de las empresas la plataforma Gestiona Energía MiPyMEs para que estimen los ahorros al implementar acciones de eficiencia energética: http://www.gestionaenergia.cl/mipymes/

CATEGORÍA: Economía Circular	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCIÓN**
Activos fijos	Adquisición de bienes, maquinarias u otro equipamiento que permitan la distribución y/o comercialización de productos a granel, por ejemplo sistemas de dispensadores; Ad Adquisición de bienes que faciliten el reciclaje, por ejemplo compactadores de residuos, contenedores de reciclaje; Adquisición de bienes que faciliten la reutilización de productos, partes y piezas, por ejemplo sistemas de recirculación del agua; Adquisición de bienes que permitan incrementar la eficiencia material de los procesos productivos, por ejemplo sistemas informáticos de optimización logística.
Asistencia técnica y asesoría en gestión	Contratación de servicios especializados para la identificación de oportunidades e implementación de medidas de economía circular en los procesos de la empresa; Contratación de estudios de análisis de ciclo de vida de productos y servicios; Contratación de asesorías en gestión para la migración hacia modelos de negocios circulares

CATEGORÍA: Economía Circular	
Habilitación de infraestructura	Gastos para habilitar el espacio físico (taller, oficina, planta de producción, etc.) para el funcionamiento de iniciativas de economía circular. Gastos para habilitar el espacio físico para el reacondicionamiento y/o la reutilización de recursos que anteriormente eran descartados, por ejemplo, instalaciones para el tratamiento de aguas contaminadas, el compostaje de residuos orgánicos, o la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos.
Capacitación	Gastos en capacitación dirigida a los beneficiarios/as para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos sobre economía circular, tales como cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, ecodiseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros.

Anexo N° 3 Declaración Jurada de No Recuperación de IVA

En _____, a _____ de _____ de 2025, la Cooperativa _____, representada a su vez por los/as señor/as:

Nombre: _____

RUT: _____ Cargo: _____

Nombre: _____

RUT: _____ Cargo: _____

Nombre: _____

RUT: _____ Cargo: _____

Marcar según corresponda;

☐ Declara que **NO** recuperan el IVA o no hacen uso del crédito fiscal, lo que deberán acreditar mediante libro de compraventa, el formulario 29 y la factura.

☐ Declara que **NO** recuperan el IVA y que NO llevan libro de compraventa, dado que tienen el RUT ante SII pero no tienen inicio de actividades.

Dan fe de esta información con sus firmas;

Nombre y firma representante	Nombre y firma representante	Nombre y firma representante
RUT:	RUT:	RUT:

Anexo N° 4 Declaración Jurada de No Consanguinidad

En_____, a _____de_____ de 2025 Don/ña _____, cédula nacional de identidad nº_____, declara que:

- El gasto rendido en el ítem de Asistencia técnica y asesoría en gestión **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus

respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

- El gasto rendido en el ítem de Capacitación **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

- El gasto rendido asociado a la compra de activo fijo, intangible **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

- El gasto rendido por concepto de arriendo o comodato (pagado), **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

- Los gastos rendidos no se han realizados según las demás restricciones señaladas en punto 11 de las bases.

Da fe de con su firma;

Nombre y firma
representante

RUT:

Anexo N° 5 Declaración Jurada de Probidad y Prácticas Antisindicales

En_____, a ____ de_____ de 2025, la_____, _____, representada por don/doña _____, Cédula de

Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria Programa “Fortalecimiento y creación de empresas sociales y cooperativas 2024””, que:

- Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.

- El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.

- El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación los personales de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- La organización representante no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la formalización
  .

Da fe de con su firma;

Nombre y firma
representante

RUT:

Anexo N° 6 Listado de Socios Activos de la cooperativa que participarán del proyecto

Personas Naturales

NOMBRE COMPLETO	RUN	SEXO (H/M)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		

17.		
18.		
19.		
20.		
N		

Personas Jurídicas

N°	Nombre de Persona jurídica asociada a la cooperativa	RUT[18] (persona jurídica)	Cantidad de Socios Persona jurídica	Cantidad de Socias Persona jurídica
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
N				

[18] Si el socio de la cooperativa es una persona jurídica, deberá indicar el rol único tributario. Esta información podrá ser corroborada por el AOS mediante la solicitud de la carpeta tributaria de la empresa asociada a la cooperativa y otro documento complementario solicitado por Sercotec.

Anexo N° 7 Autorización Notarial de Uso

Yo, ……cédula nacional de identidad número ……. domiciliado/a en ……, en mi calidad de propietario del terreno ubicado en ……, donde funciona la organización ……, autorizo a todos los beneficiarios del "Programa Fortalecimiento y Creación de empresas sociales y cooperativas 2024" de Sercotec, pertenecientes a dicha organización a usar la infraestructura habilitada, por un plazo de tres años desde la fecha de suscripción del contrato entre la Organización ……y el AOS.

_____

Nombre

RUT

Anexo N° 8 Pauta de Evaluación Técnica

1.Condiciones de negocio de la cooperativa		
La cooperativa presenta información poco clara respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	La cooperativa presenta mediana información en cuanto al detalle y claridad respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	La cooperativa presenta Información detallada y clara respecto a elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.
3	**5**	**7**

2. Proyección de futuro de la Cooperativa		
La postulación no incluye metas claras o no son coherentes con el objetivo del programa y/o con la proyección de futuro de la cooperativa.	La postulación incluye metas medianamente claras o coherentes con el objetivo del programa y/o con la proyección de futuro de la cooperativa.	La postulación incluye metas claras y altamente coherentes con el objetivo del programa y/o con la proyección de futuro de la cooperativa.
3	**5**	**7**

3.Gobernanza Cooperativa		
La cooperativa no presenta de forma clara los mecanismos que aplica para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.	La cooperativa es medianamente clara en los mecanismos que aplica para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.	La cooperativa presenta de forma clara y precisa los mecanismos que aplica para la toma de decisiones de forma abierta, voluntaria y democrática.
3	**5**	**7**

4. Alianzas y redes		
Escasa información o ésta es poco clara, en relación a la vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	Mediana información y claridad en relación a la existencia de vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de cooperativa, su gestión y modelo de negocio.	Información detallada y clara en relación a la existencia de vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de cooperativa, su gestión y modelo de negocio.
3	**5**	**7**

5. Participación de la mujer	
La organización postulante no está compuesta por más de un 51% de mujeres.	La organización postulante está compuesta por más de un 51% mujeres.
3	**7**

6.Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa		
La cooperativa integra ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	La cooperativa integra medianamente ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	La cooperativa integra de forma clara ámbitos tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).
3	**5**	**7**

7. Ventas de la cooperativa		
La cooperativa no ha realizado ventas desde su inicio de actividades ante el SII	La cooperativa ha realizado al menos una desde su inicio de actividades ante el SII o en los últimos dos últimos años	La cooperativa ha realizado más de tres ventas desde su inicio de actividades ante SII Io en los dos últimos años.
3	**5**	**7**

8.Participación de mujeres en la directiva	
La directiva no está compuesta mayoritariamente por mujeres	La directiva está compuesta mayoritariamente por mujeres
3	**7**

9. Criterio regional: Postulación a años anteriores		
Fue beneficiario del programa el año 2024	Fue beneficiario del Programa en los 2023	No haber sido beneficiario del Programa en los años 2023 y 2024
3	**5**	**7**

Anexo 9 Pauta de Evaluación Técnica visita a terreno

1. Condiciones de negocio de la cooperativa (Viabilidad técnica del proyecto)		
No se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	Se logra evidenciar medianamente en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.	Se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de su empresa.
3	**5**	**7**

2.Capacidades productivas de los socios y socias		
No se evidencia en terreno la capacidad productiva de los socios en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	Se evidencia medianamente en terreno la capacidad productiva de los socios en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	Se evidencia en terreno la capacidad productiva de los socios en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.
3	**5**	**7**

3. **Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa**:		
No se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	Se evidencia medianamente en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	Se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electro movilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).
3	**5**	**7**

4. **Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento**		
No se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.	Se evidencia medianamente en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.	Se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la cooperativa con los objetivos del instrumento.
3	**5**	**7**

Anexo N° 10 Pauta de Evaluación del Comité de Evaluación Regional

1. Asociatividad, organización y modelo de gestión		
Escasa información, en relación a la claridad de la organización, en cuanto a distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.	Mediana información en relación a la claridad de la organización, en cuanto a distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.	Información detallada y clara en relación a la claridad de la organización, en cuanto a distribución de roles y tareas para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa de acuerdo al modelo cooperativo, en base a la información entregada en la presentación.
3	**5**	**7**

2.Beneficios cooperativos		
La cooperativa señala de forma poco clara la existencia de beneficios para los socios en coherencia a los valores cooperativos.	La cooperativa señala medianamente la existencia de beneficios para los socios, en coherencia a los valores cooperativos.	La cooperativa señala de forma clara la existencia de beneficios para los socios, en coherencia a los valores cooperativos.
3	**5**	**7**

3.Conocimiento de la oportunidad de negocio y entorno empresarial		
La Cooperativa presenta **Bajo o nulo** conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	La cooperativa presenta **mediano** conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	La cooperativa presenta **alto** conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.
3	**5**	**7**

4.Conocimiento proceso productivo		
La cooperativa distingue en su presentación de forma poco clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	La cooperativa distingue en su presentación de forma medianamente clara y coherente el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	La cooperativa distingue en su presentación de forma precisa y clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.
3	**5**	**7**

5.Conocimiento y dominio general		
La cooperativa presenta **débi**l información de proyecto, **con baja o nula** coherencia con la información entregada en el formulario de postulación, demostrando dominio y conocimiento del mismo.	La cooperativa presenta **medianamente** la información del proyecto, no siendo coherente siempre con la información entregada en el formulario de postulación, demostrando **mediano** dominio y conocimiento del mismo.	La cooperativa presenta información **precisa** del proyecto, siendo coherente con la información entregada en el formulario de postulación, demostrando **destacado** dominio y conocimiento del mismo.
3	**5**	**7**

ANEXO N°11 CONTACTOS PUNTOS MIPES

REGIÓN	PUNTO MIPE	CONTACTO OIRS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	
Arica y Parinacota	Arica	www.sercotec.cl/contacto	23242 5112 (oficina Serrano) / 56 9 99254676	Serrano 1958, Población Magisterio Pedro Aguirre Cerda 1988	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
Tarapacá	Iquique	www.sercotec.cl/contacto	2324 25133 / 2324 25134	Manuel Bulnes 439, Iquique	18:00 a 16:00
Antofagasta	Antofagasta	www.sercotec.cl/contacto	56 9 9617 4263	Avda. José Miguel Carrera 1701, piso 2, Antofagasta	Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.
Atacama	Copiapó	www.sercotec.cl/contacto	23242 5173 / 2324 25175	Av. Copayapu 1579, Copiapó	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:00 hrs.
Coquimbo	La Serena	www.sercotec.cl/contacto	23242 5194 / 23242 5195	Las Higueras 506, La Serena	Lunes a jueves 08:30 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00. Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 16:00

Valparaíso	Valparaíso	www.sercotec.cl/contacto	23242 5218 | 23242 5219 WhatsApp 56954378663	Errázuriz 1178, piso 6, Edificio Olivarí, Valparaíso	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
Metropolitana	Santiago	www.sercotec.cl/contacto	232425432 / 232425430 / 232425425 / 23242 5424	Huérfanos 1117, piso 6, oficina 646, Santiago	Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs. Viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
O'Higgins	Rancagua	www.sercotec.cl/contacto	56 9 8127 7778 / 56 9 9165 6512 / 56 9 6242 8316	Alcázar 40, Rancagua	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs.
Maule	Talca	www.sercotec.cl/contacto	56 2 32425243	Alameda Office entre la 4 y 5 oriente, piso 1. Talca	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.
	Curicó	www.sercotec.cl/contacto	56 2 3242 5261	Prat 330, oficina 302, Curicó	Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
	Linares	www.sercotec.cl/contacto	23242 5262	Manuel Rodríguez 580, piso 2, Edificio Delegación Presidencial, Linares	

Ñuble	Chillán	www.sercotec.cl/contacto	232425287 | +56 9 3284 2503 |+56 9 3950 5924	Yerbas Buenas 735, casa 1, Chillán	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs- Horario continuo.
Biobío	Concepción	www.sercotec.cl/contacto	41 274 1450 / 56 9 3922 2376 (Whatsapp) / 56 9 3922 2377	Roosevelt 1618, Concepción	Lunes a jueves de 9 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs. Viernes de 9 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
	Lebu	www.sercotec.cl/contacto	23242 5286 / 56 9 3922 2378 (Whatsapp) / 41 251 9146	Freire 598, Lebu	
	Los Ángeles	www.sercotec.cl/contacto	43 232 8955 / 56 9 3922 2375 (Whatsapp)	Darío Barrueto 57, Los Ángeles	
La Araucanía	Temuco	www.sercotec.cl/contacto	23242 5309 | 232425307	O´Higgins 480, Temuco	Lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y 14:30 a 18:00 hrs.
	Angol	www.sercotec.cl/contacto	23242 5305	Lautaro 226, piso 2, Edificio Gobernación Provincial de Malleco, Angol	Lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 14:30 a 18:00 hrs.
Los Ríos	Valdivia	www.sercotec.cl/contacto	23242 5327 | 56994784738 | 232425328	Avenida Pedro de Valdivia 405, Valdivia	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 18:30 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:15 hrs.

Los Lagos	Puerto Montt	www.sercotec.cl/contacto	23242 5340 / 569920641274	Guillermo Gallardo 621, Puerto Montt	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 15:30 horas.
	Castro	www.sercotec.cl/contacto	23242 5363 / 56979908822	Blanco Encalada 324, oficina 501, Castro	
	Osorno	www.sercotec.cl/contacto	23242 5364 / 569943936167	Mackenna 851, piso 6, Osorno	
Aysén	Coyhaique	www.sercotec.cl/contacto	23242 5383 | 569 32666468	Riquelme 255, Coyhaique	Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs y 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 08:30 a 13:30 hrs. Y de 14:30 a 16:00 hrs.
	Glaciares	www.sercotec.cl/contacto	+56 949209463	Calle San Valentín N°438B - Cochrane	
Magallanes	Punta Arenas	www.sercotec.cl/contacto	23242 5403 / 23242 5390 / 23242 5404 / 56 9 992 25399	Roca 817, piso 2, oficina 24. Punta Arenas	Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 hrs. Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.